



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCIÓN DCS 596/2024

Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

El contenido de la Res. DDCS 108/2024 de autorización a las y los estudiantes inscriptos en cursado paralelo para el TAU y la Licenciatura en Enfermería, a cursar y rendir la asignatura Psicología Social y Comunitaria (4843) sin contar con el requisito de cursado ni aprobación de la asignatura Antropología y Salud (4511).

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regularizar las situaciones de las y los estudiantes inscriptos/as en cursado paralelo para el TAU y la Licenciatura en Enfermería para el cursado de la asignatura Psicología Social y Comunitaria (4843);

Que el sistema Guaraní rechaza sus inscripciones a cursar la asignatura por correlatividades del plan de la Lic. en Enfermería, mediante el que se les exige tener cursada para cursar y aprobada para rendir la materia Antropología y Salud (4511);

Que, por Res DCS 392/2024 se establece que la asignatura Psicología Social y Comunitaria (4843) no presenta requisitos ni correlatividades en el marco del TAU;

Que es necesario resolver esta situación para que las y los docentes puedan cargar las notas en las correspondientes actas de cursado;

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 27 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Res DDCS 108/2024 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos.